



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA

FECHA Y HORA: 03 de mayo de 2022 a las 12:00 horas.

LUGAR: A través de videoconferencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la última sesión.
2. Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo de planificación 2022-2027) Informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación (Art. 80.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica). Incluye votación
3. Ruegos y preguntas

ASISTENTES:

Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
C.H.T.	Presidente	Antonio Yáñez Ciudad		Sí
	Comisario de Aguas	Javier Díaz-Regañón Jiménez		Sí
	Director Técnico	Álvaro Martínez Dietta		Sí
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Alberto Navas Carmena		Sí
	Secretaria General (sin voto)	Montserrat Fernández San Miguel		Sí
A.G.E.	Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación	Martínez-Correcher García de los Salmones, Guillermo		No
	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Clemente Martínez, Cristina	Delega en el Presidente de la CHT	Sí
	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ruiz Hernandez, José Maria		Sí
	Ministerio de Defensa	Díaz Castro, Enrique	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	González Cabezas, Francisco Javier	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	González Portal, Miguel	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Gonzalez Rodriguez, Francisco Javier	Delega voto en el Presidente de la CHT y como invitado Sara Sanchez Prieto	Sí
	Ministerio de Sanidad	Caballo Diéguez, Covadonga	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio del Interior	Hierro Rodrigo del, Valentín	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio del Interior	Santos Álvarez, Marcos	Delega en el Presidente de la CHT	Sí
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Tauste Ortiz, Pedro	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Fernández González, Pedro	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio de Política Territorial	Galindo Elola-Olaso, Fernando	Delega en el Presidente de la	Si

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Montserrat Ana Fernandez San Miguel, firmado el 16/01/2024 14:19:43
El Presidente De La Confederación Hidrográfica Del Tajo - Antonio Yañez Ciudad, firmado el 16/01/2024 17:59:51

CSV: **MA0091BF4E18077380D6ACFE0B1705401622**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

AVENIDA DE PORTUGAL, N° 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304



Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
			CHT	
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Arqued Esquía, Víctor Manuel		Sí
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Sanz Jiménez, Daniel		Sí
CC.AA.	Comunidad de Madrid	Benito Martínez, María Belén		Sí
		Fernández Martínez, Pascual		Si
		González Sáez, Mariano		Sí
		Martín Martín, Paloma		Sí
		Rodríguez Sardinero, Pablo		Sí
		Soriano Roncero, Carmen Marta		Sí
	Gobierno de Aragón	Castellano Prats, Jose Luis		Sí
		Fornals Enguïdanos, Dolores		Sí
	Junta de Castilla La Mancha	Fernández Clemente, Jesús	Delega en Jose Manuel Martín Aparicio	Si
		Fernández Zarco, Jose Juan	Delega en Jose Manuel Martín Aparicio	Sí
		Hernández Gómez, José Alejandro	Delega en Jose Manuel Martín Aparicio	Si
		López Tabernero, Santos	Delega en Jose Manuel Martín Aparicio	Si
		Romero Cañizares, Félix	Delega en Antonio Aranda Moreno	Si
		Martin Aparicio, José Manuel		Sí
	Junta de Castilla y León	Gonzalez Sainz, María		Sí
		San Segundo Romo, Rosa	Delega en María González Sainz	Sí
	Junta de Extremadura	Bonilla Martínez, Inmaculada	Delega en el Presidente de la CHT	Sí
		Jiménez García, Álvaro	Delega en el Presidente de la CHT	Sí
		Mejías Tapia, Manuel	Delega en el Presidente de la CHT	Si
		Moreno de Acevedo Yagüe, Eulalia Elena	Delega voto en el Presidente de la CHT y asiste Manuel Nogues	Sí
		Moreno Pérez, Jesús	Delega en el Presidente de la CHT	Si
		Setrakian Melgonian, Manuel		Si
Asociaciones y Organizaciones	Asociaciones Agrarias	Anchuelo Sánchez, Jesús		Si
		Martinez Baquero, Ivanna	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Asociaciones Ecologistas	Gonzalez Garcia, Roberto		Si
		Oliveros Villalobos, Roberto	Acompañante, Alejandro Cano	Sí
	Asociaciones Empresariales	Bermejo Cogolludo, Arantxa		Si
Entidades locales	Federación Española de Municipios y Provincias	Muñoa Blas, Ángel		Si
		Martín Chozas, Noelia Cruz		Si
		Andrés del Pozo, Natalia de	Delega en el Presidente de la CHT	Si
		Rodrigo Gonzalez, Jose Ricardo		No

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Montserrat Ana Fernandez San Miguel, firmado el 16/01/2024 14:19:43
El Presidente De La Confederación Hidrográfica Del Tajo - Antonio Yañez Ciudad, firmado el 16/01/2024 17:59:51

CSV: **MA0091BF4E18077380D6ACFE0B1705401622**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Usuarios	Abasteci - mientos	Ayto. Cáceres	Licerán González, Andrés		Sí
		Canal de Isabel II	Benito Martínez, María Belén		Sí
			Fernández Martínez, Pascual		Si
			Soriano Roncero, Carmen Marta		Sí
		Aguas CLM	Payan Villarrubia, Fernando	Delega en José Manuel Martín Aparicio	Sí
			Pérez Fernández, César	Delega en José Manuel Martín Aparicio	Sí
		M.A. Sorbe	Jiménez Lorente, Teresa		Si
			Caramés Sánchez, Jesús		Si
	Regadíos	C.R. de la M.D del Rio Alagón	Garcia Dominguez, Juan Manuel	Acompañante Juan Jose Sánchez Chaparro	Sí
		C.R. de Borbollón y Rivera de Gata	Pascual Sanchez, Andrés Jesús		Sí
		C.R. de la M.D del Embalse de Rosarito	Soria Breña, Angel Luis		Sí
		C.R. de la M.I del Embalse de Rosarito	Jimenez Gómez, Francisco Ramón		Sí
		C.R. de la M.I del Rio Alagón	García Martín, Manuel	Delega en Primitivo Gómez Pascual	Sí
		C.R. del Canal Bajo del Alberche	Fernandez Farao, Tomás		Sí
		C.R. del Canal de Estremera	Lorenzo Martínez, María Juliana		Si
		C.R. del Canal del Henares	Estremera Díaz, Ángel	Acompañante Secretaria Ana Fernández	Sí
		C.R. Plan Riegos de Valdecañas	Gómez Pascual, Primitivo	Acompañante Asesor, Jose Ignacio Sanchez Sanchez-	Si
	Usos Energéticos	Canal de Isabel II S.A.	Francisco Díaz, Juan Pablo de		Sí
		Naturgy Generación, SLU	Puente Fernandez, Alfredo	Delega en Mª Carmen Gómez Bello	Sí
			Suarez de la Puente, Rosa Ana		Sí
			Barquero Simancas, Adela María		Sí
		Iberdrola Generación, S.A.U.	Gómez Martin, Patricia	Delega en Adela Barquero Simancas	Sí
			Martín Esteban, Roberto	Delega en Adela Barquero Simancas	Sí
			Sanchis Bonet, Vicente		Sí
		Otros Usos	Andoni Redondo García de Baquedano	Delega en Adela Barquero Simancas	Sí

Comienza la sesión a las 12:00 horas a través de videoconferencia con la asistencia de los vocales relacionados.

Inicia la sesión el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dando la bienvenida a los asistentes y contextualizando legalmente la celebración de la reunión del Consejo del Agua en aplicación del Real Decreto 1704/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece la composición, estructura y



funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

La convocatoria de hoy se ajusta a lo dispuesto en el artículo 19.3a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y se desarrollará mediante videoconferencia como recoge el artículo 17.1 de la misma norma.

Se les informa que en el momento de dar inicio a la sesión están presentes su Presidente, la Secretaria (con voz pero no voto en el Consejo), y 43 vocales de los 74 posibles, habiéndose comunicado hasta el momento, 30 delegaciones.

Se recuerda que la Vicepresidencia Primera del Consejo la ostenta la Comunidad de Castilla - La Mancha, en representación de las Administraciones Autonómicas, y que la Vicepresidencia Segunda recae sobre el Canal de Isabel II Ente Público, en representación de los usuarios.

Asiste a la sesión, en calidad de invitado, el Director General del Agua, D. Teodoro Estrela Montreal.

El Presidente da comienzo al Orden del Día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

El borrador del acta del último Consejo del Agua, celebrado el 30 de junio de 2021 ha sido distribuido junto a la convocatoria.

Se abre un turno de palabra por si algún vocal quiere hacer alguna indicación al mismo.

Toma la palabra *Teresa Jiménez Lorente*, representante de la *Mancomunidad Aguas del Sorbe*, que indica que asistieron a la anterior sesión, pero en el Acta aparecen como no asistentes tanto Jesús Caramés como ella misma. Se le responde que se modificará en el Acta.

Toma la palabra *Rosa Ana Suárez de Naturgy* porque en el Acta anterior figura como no asistente y sí asistió a la reunión. Se le indica lo mismo, que se modificará el Acta.

Se procede a la aprobación del Acta y se da paso al siguiente punto.

2. Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo de planificación 2022-2027). Informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación (Art. 80.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica). Incluye votación.

Se recuerda a los asistentes que el artículo 80 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, que trata sobre el Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca, en su punto 4 indica que los Organismos de cuenca emitirán un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas durante el periodo de consulta pública, e incorporarán las que en su caso, se consideren adecuadas a la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, que requerirán el informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación.

Al respecto, junto con la convocatoria se ha proporcionado acceso a la propuesta de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación Hidrográfica del Tajo para el ciclo de planificación 2022-2027,



que se propone en última instancia. Junto con el borrador del Informe del Consejo del Agua de la demarcación al que se ha aludido anteriormente.

Para el desarrollo de este segundo punto del orden del día, se da paso al Jefe de la Oficina de Planificación, Alberto Navas Carmena, para que exponga las líneas generales del proceso y del informe propuesto. Posteriormente se abrirá un turno de palabra para que los vocales que lo deseen, expongan lo que consideren al respecto. Finalmente, se procederá a la votación.

Antes de cederle la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación, el Presidente aprovecha para trasladarle su agradecimiento y satisfacción por la elevada participación que ha existido en los diferentes procesos de consulta pública desde los distintos sectores involucrados.

Toma la palabra a Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo que expone el proceso de elaboración del Plan con una pequeña presentación.

Tras la publicación en el BOE 19 de enero de 2016 del Plan Hidrológico vigente, se comenzó a trabajar en su revisión, destacando los siguientes hitos en dicho proceso de revisión:

- Documentos iniciales, consulta pública: octubre 2018 - marzo 2019
- Esquema temas importantes, consulta pública: enero-octubre 2020
- Propuesta proyecto Plan Hidrológico, consulta pública: junio- diciembre 2021 (266 escritos con más de 700 propuestas, observaciones y sugerencias).

Entre todas las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas a la propuesta de proyecto de plan hidrológico durante el período de consulta pública, las más numerosas han sido sobre la implantación de los caudales ecológicos. Se ha puesto en duda:

- su necesidad, si bien son una obligación legal refrendada por distintas sentencias judiciales
- la metodología de cálculo, habiéndose calculado mediante los procedimientos técnicos habituales (IPH)
- el proceso de concertación, que no significa tener que llegar a un consenso
- el régimen propuesto, tanto por alto como por bajo

Otro aspecto del que se han recibido numerosas observaciones ha sido sobre la propuesta de nuevas medidas, si bien en ocasiones se solicitaban infraestructuras de regulación ya descartadas en el pasado, o actuaciones específicas de restauración fluvial que podrían tener encaje como parte de las medidas genéricas de restauración ya previstas. El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica destaca el enorme esfuerzo inversor de las distintas administraciones competentes, que prevén una inversión de 3 700 millones de euros para el período 2022 – 2027.

Otro de los puntos que ha suscitado numerosas observaciones ha sido el tratamiento dado al Trasvase Tajo Segura (TTS). En unos casos se ha destacado que no se han tenido en cuenta efectos TTS en la cuenca del Tajo, a pesar de que se ha considerado como una presión y se ha incluido en el modelo de simulación utilizado para valorar el cumplimiento del criterio de garantía en la satisfacción de las demandas de la cuenca. Mientras que otras observaciones han destacado que no se ha tenido en cuenta cómo las propuestas del Plan Hidrológico del Tajo podrían afectar a los usuarios de aguas trasvasadas. A este respecto, la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, establece claramente que los usos de las aguas



trasvasadas no son usos de la cuenca del Tajo, no es el Plan de la cuenca del Tajo el competente para poder caracterizar las hipotéticas afecciones a esos usos de las aguas trasvasadas.

Otro tema sobre el que se han recibido numerosas observaciones es sobre la gestión de las masas de agua subterránea, en particular en relación a las nuevas masas de agua subterránea Algodor y Sonseca, y las restricciones propuestas en estas y otras masas. Estas restricciones permitirán evitar el deterioro de dichas masas de agua, así como garantizar la satisfacción de las demandas existentes. Como consecuencia de su seguimiento podrían modificarse las zonas con restricciones, como recoge el artículo 35.3 normativa.

Otro de los asuntos sobre el que se ha recibido más observaciones sobre el insuficiente tratamiento dado a los espacios Red Natura 2000 y las masas de agua asociadas, considerando las medidas aplicables de poca contribución para alcanzar el buen estado de conservación de estos espacios. El plan hidrológico ha realizado un profundo análisis, identificando los hábitats y especies asociadas a cada masa de agua, su estado de conservación y amenazas, incorporándose en el programa de medidas las asociadas al Marco de Actuación Prioritaria en la Red Natura 2000.

Otro punto sobre el que se han recibido observaciones ha sido proponiendo nuevas masas de agua y reservas hidrológicas, propuestas que no siempre cumplían los requisitos para ser delimitadas como tales. No obstante, se ha incorporado una nueva propuesta de Reserva Natural Fluvial (Río Sorbe), que se añade a las diez nuevas propuestas de reservas naturales fluviales, dos reservas naturales subterráneas y tres reservas naturales lacustres que se incorporaron en el borrador del plan hidrológico sometido a consulta pública, lo que supondría 16 nuevas reservas hidrológicas (de un total de 67 en toda España, sometidas a consulta pública por el MITECO hasta el 26 de mayo). Si finalmente se declarasen estas reservas, la cuenca del Tajo contaría con 47 reservas hidrológicas.

A modo de conclusión:

- El análisis de las observaciones recibidas se ha traducido en más de 50 modificaciones a la propuesta del plan sometida a consulta pública
- La propuesta de plan reúne las características que permitirán realizar una equilibrada gestión del agua en el periodo 2022-2027
- Tras el informe CAD, esta propuesta se enviará al MITECO, abriéndose la posibilidad de nuevos cambios como consecuencia de distintos trámites a realizar, entre los que destacan:
 - Declaración Ambiental Estratégica
 - Informe del Consejo Nacional del Agua
 - Informe del Consejo de Estado

Toma la palabra el Presidente que abre un turno de intervenciones por si algún vocal quiere aportar algo.

Da paso a los representantes de las Comunidades Autónomas y en primer lugar a los representantes de del *Gobierno de Aragón*.

Toma la palabra *José Luis Castellano Prats*, que inicia su intervención dando la enhorabuena por el trabajo realizado. Continúa explicando que, respecto a las observaciones que presentaron, se les ha dado contestación e incluido algunas de ellas en el plan, pero quiere dejar constancia sobre el tema de las



condiciones y exigencias en el tratamiento de depuración del agua en pequeñas poblaciones, ya que opina que lo que cree que debe hacer es establecer, por parte de la Dirección General del Agua, una cierta homologación de condiciones o criterios básicos. Concretamente ellos habían propuesto que hubiese unos requisitos mínimos para los pequeños municipios de menos de 250 habitantes, si bien en la planificación se especifica para los municipios de menos de 2.000 habitantes, no le queda claro cuáles son los criterios que se van a utilizar para las autorizaciones de las bonificaciones en estos municipios que ya ha referido.

Informa que prestarán su conformidad con la propuesta realizada.

El Presidente otorga la palabra ahora a los representantes de la *Junta de Castilla - La Mancha*.

Toma la palabra *José Manuel Martín Aparicio*, quien agradece el trabajo de la Confederación, especialmente de la Oficina de Planificación y les da su enhorabuena. Expone que el voto de la Junta de Castilla La Mancha será un voto a favor, pero un voto a favor crítico, ya que habían solicitado unos caudales ecológicos superiores a los referidos en el plan, pero ponen en valor el esfuerzo realizado y por eso su voto será a favor. También quiere dar su apoyo al programa de medidas, a la inversión que se va a realizar en depuración en Madrid, ya que eso supondrá una mejora en la calidad de las aguas en el río Tajo aguas abajo de esa depuración, y también el compromiso de inversión en la modernización de regadíos, en el Alberche, por ejemplo.

A pesar de ello explica que van a emitir un voto particular con cuatro puntos:

- Caudales ecológicos, en su opinión no son suficientes considerando los cálculos realizados por la *Junta de Castilla - La Mancha*
- Trasvase Tajo-Segura, donde ponen en valor los pasos que se han ido dando en la buena dirección por el Ministerio para la Transición Ecológica, pero consideran que es obligatorio el cambiar estas normas, que vienen del 97, se cambiaron en el 2014 pero no solucionan, en su opinión, el conflicto. Desde Castilla La Mancha van a seguir trabajando, desde la solidaridad con todos los territorios, para que ese cambio definitivo llegue lo más pronto posible
- Creación nuevas masas de aguas Algodor y Sonseca. Ya en sus aportaciones al plan, justificaron técnicamente que no veían correcto la creación de esas masas. Lo reiterarán en el voto particular que van a emitir.
- Asignaciones a los sistemas de abastecimiento. En algunos sistemas de abastecimiento de la Junta de Castilla-La Mancha aparecen unas asignaciones sin reservas que creen que van a pagar el desarrollo actual y futuro de las comarcas donde están situadas.

Se da la palabra los representantes de la *Comunidad de Madrid*.

Paloma Martín Martín, que toma la palabra en representación de los 6 representantes de la Comunidad de Madrid y los 4 representantes del Canal de Isabel II.

En la Comunidad de Madrid, cuyo territorio está casi exclusivamente dentro del ámbito de la cuenca hidrográfica del Tajo, la gestión de los recursos hídricos es clave.

Abastecer a cerca de 7 millones de habitantes, generar actividad agraria y mantener los valores ambientales de una región que tiene protegido el 50% de su territorio, ha hecho que tanto el gobierno



de la Comunidad, como el Canal de Isabel II, hayan dedicado importantes esfuerzos a preservar este recurso esencial. Y creemos que la planificación que la Confederación propone de cara a los próximos años, no está a la altura de estos objetivos y paso a explicar el por qué.

En primer lugar, de acuerdo a la normativa vigente, los miembros del Consejo del Agua deben recibir con una antelación mínima de dos días la convocatoria con el orden del día de la reunión y toda la documentación a analizar. Hay que tener en consideración, que se puede ampliar dicho plazo en función de los casos y éste merecía un plazo mayor ya que la documentación a examinar y el plazo concedido para poder realizar una revisión de la documentación lleva a la conclusión del escaso tiempo para hacerlo. Por tanto, hubiera sido razonable remitir la documentación con mucha más antelación.

En segundo lugar, hacen las siguientes consideraciones: Por un lado, apreciamos que el Plan incluya ciertas mejoras, por ejemplo, al establecimiento de caudales ecológicos y, en especial, el incremento del caudal circulante por Aranjuez. También nos parece acertada la decisión de incrementar gradualmente el caudal ecológico en el Tajo a su paso por Aranjuez.. Pero a pesar de estas cuestiones positivas, el documento presentado hoy ante este Consejo del Agua tiene carencias que hacen difícil atender el compromiso de proporcionar agua en cantidad y calidad suficiente para los distintos usos que prevé la Ley de Aguas.

Pasa a detallar 3 propuestas que hicieron desde la Comunidad de Madrid y que no se han tenido en cuenta y que hubieran supuesto una mayor protección del medio ambiente:

- En primer lugar, es imprescindible asegurar el adecuado tratamiento de los vertidos de las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes equivalentes. Cuando una entidad urbanística o local no pueda garantizar un adecuado tratamiento de las aguas residuales urbanas de determinados ámbitos, estas deberían quedar obligadas, de manera inmediata, a integrarse en redes que puedan garantizar dicho tratamiento, teniendo en cuenta su capacidad financiera para asumir los costes o su repercusión en el tiempo.
- En segundo lugar, en cuanto a las medidas de protección de las aguas subterráneas en emplazamientos de suelos contaminados, no se ha atendido la sugerencia de que se definiese con precisión qué se considera “restituir el estado de la calidad de las aguas subterráneas a su estado anterior” ya que la legislación de suelos contaminados solo obliga a descontaminar hasta niveles que ¹ no impliquen riesgos para un determinado uso.
- Y, por último, quiero destacar que este proyecto de Plan modifica los objetivos ambientales planteados en los dos anteriores sexenios en gran parte de las masas de agua superficial de la demarcación. Compartimos la necesidad de avanzar en la calidad de las masas de agua con objetivos alcanzables cada vez más exigentes, pero creemos prematuro cambiar los objetivos para el ciclo 2022- 2027 respecto a los marcados en los ciclos anteriores. Entendemos que este cambio, centrado básicamente en el parámetro nitrógeno, debería estar soportado por estudios específicos en cada una de las masas de

¹ La Comisión instó a España a cumplir los requisitos de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Las investigaciones de la Comisión revelaron un incumplimiento generalizado de las obligaciones de la Directiva principalmente en grandes aglomeraciones españolas y, en diciembre de 2016, se envió una carta de emplazamiento. Una evaluación técnica de las respuestas de España muestra que siguen incumpléndose a gran escala las obligaciones de la Directiva, teniendo en cuenta que 133 aglomeraciones vierten en zonas normales o en zonas sensibles. A pesar de algunos avances, no se prevé que España cumpla plenamente sus obligaciones en un futuro próximo. Por tanto, la Comisión le envió en febrero de 2022 un dictamen motivado donde pide que acelere el cumplimiento. España disponía de dos meses para responder. Si España no actúa en los próximos dos meses, la Comisión podría remitir el asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.



agua y desconocemos si dichos estudios han sido realizados por ese Organismo, ya que no los vemos recogidos en la propuesta de Plan. ¿Tienen esos estudios? Si es así, les agradeceríamos que nos los hicieran llegar.

Por otro lado, es importante destacar que el propio borrador del Plan hidrológico 2022-2027 evidencia que las depuradoras son únicamente uno de los muchos actores que influyen en la buena calidad de las masas de agua. Por tanto, no se puede hacer recaer sobre las depuradoras toda la responsabilidad para lograr unos determinados parámetros de calidad en el cauce. El compromiso de Canal para la mejora de la calidad de las masas de agua es firme, lo que nos ha llevado a devolver a los cauces un 25% de las aguas depuradas con calidad muy superior a la exigida en las autorizaciones de vertido. Por tanto, nuestra posición sobre la modificación de los objetivos ambientales no se basa en premisas económicas ni en falta de compromiso medioambiental, sino en entender que es necesario esperar a comprobar la eficacia de las actuaciones realizadas y en ejecución antes de acometer nuevas acciones puesto que, como saben, parte de las actuaciones incluidas en el Programa de Medidas del sexenio 2016-2021 no se han culminado aún, por lo que no se ha podido comprobar todavía hasta dónde va a llegar su impacto, sin duda muy positivo.

- Por otro lado, quiero hacer especial referencia a la autorización previa por parte de Confederación, que prevé el proyecto de Plan, respecto de los caudales del Sistema Alberche. Canal de Isabel II tiene otorgada una concesión en el río Alberche por un volumen de hasta 219,8 hm³ anuales, consolidado desde el año 2008 otorgada por la propia Confederación Hidrográfica del Tajo.

En la resolución de concesión, se estableció que ese volumen era necesario en condiciones de normalidad en el abastecimiento ya que esta concesión es vital para poder garantizar el suministro de agua a toda la zona oeste de Comunidad de Madrid, cuyo embalse de referencia es el de Valmayor, desde el cual se nutre al 25% de la población de la Comunidad de Madrid.

En primer lugar, la propuesta de exigir una autorización previa de derivación de caudales desde el río Alberche, podría ocasionar un descenso significativo del agua embalsada en Valmayor, poniendo en situación de riesgo el abastecimiento en la zona Oeste de Madrid, además de los posibles riesgos medioambientales.

Pero, en segundo lugar, tal iniciativa contraviene la legalidad vigente y principios esenciales del Derecho, además de quebrar el principio de confianza legítima. Con esta modificación, se pretende generalizar una situación de excepcionalidad, se pretende modificar y limitar las condiciones de la concesión – cuando una concesión es un acuerdo entre las partes- y, además, vulneran el principio de igualdad. Por tanto, Canal de Isabel II adoptará las medidas que estime conveniente en la defensa de sus derechos.

En definitiva, por las razones expuestas, el voto de la Comunidad de Madrid y de Canal de Isabel II, a la propuesta del proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, para el ciclo 2022-2027, es negativo.

El Presidente hace una puntualización respecto al tema formal del plazo desde la convocatoria a la realización de este Consejo, pues aunque se pueda interpretar si es suficiente o escaso, lo cierto es que



esta no es una presentación del plan desde cero, si no que ya ha habido muchas fases en la elaboración del proyecto y los cambios cada vez son menores respecto a las otras versiones, aunque entiende que se puede considerar que el plazo podría haber sido más amplio.

El Presidente da la palabra a los representantes de la *Junta de Castilla y León*.

María González Sainz que, en primer lugar, agradece y reconoce el trabajo realizado por la Confederación Hidrográfica, y en segundo resalta también la falta de tiempo para poder revisar exhaustivamente los cambios producidos en la última propuesta ya que le parece insuficiente.

Por otro lado, transmite que la intención de voto de la Junta de Castilla y León es negativo, motivado por el estudio llevado a cabo por su personal técnico del tema de caudales ecológicos mínimos propuestos para la Red Natura 2000 en tramos fluviales. Piensan que no se puede asegurar que no se causará perjuicio a la integridad de estos lugares.

El Presidente, da la palabra a los representantes de la *Junta de Extremadura*.

Manuel Setrakian, quien agradece el esfuerzo de la Oficina de Planificación en el desarrollo del plan en la etapa de participación, coordinación, etc.

Se da paso a los representantes de las Entidades Locales, en primer lugar al *Ayuntamiento de Toledo*.

Toma la palabra *Noelia de la Cruz Martín Chozas* quien agradece el trabajo realizado para sacar adelante el nuevo borrador del Plan. Informa que su voto va a ser a favor pero quiere realizar una serie de matices.

- En primer lugar, que el impacto que el Trasvase Tajo Segura tiene en la planificación de la cuenca no se haya tenido en cuenta simplemente por encontrarse en un objeto jurídico distinto es un tema, que asumen como tal, pero que no dejan de reivindicar y que les cuesta entender.
- Una de las razones de que su voto sea a favor es porque se incluyen aspectos medioambientales esenciales no incluidos en el anterior ciclo de planificación como, por ejemplo, la implantación de los regímenes de caudales ecológicos, superiores a los recogidos en el plan anterior.
- Quiere recalcar otro matiz que es que a los vocales este plan les exige bastante porque el hecho de tener menores dotaciones (alrededor de un 16% menos), les obliga a tener unos niveles de eficacia y eficiencia en la gestión mayores. Otro esfuerzo importante que se les exige a las entidades locales es la consecución de los objetivos ambientales, en concreto en el tramo medio, que va a depender mucho de la mejora de la calidad del agua de los retornos. Valora positivamente la inversión para mejorar la depuración de la China, Butarque y Sur, que entienden que les va a repercutir positivamente en la calidad del agua que les va a llegar en su tramo.
- Quiere matizar que la calificación de las inversiones de interés general, que esa visión estratégica habría que ampliarla e intentar incluir a municipios más humildes.

Para concluir informa que su voto va a ser a favor porque opina que es el mejor plan posible en la situación actual.



El Presidente da paso a los representantes de los *Usuarios comenzando por el Abastecimiento*, dando la palabra al *Abastecimiento de Cáceres*.

Toma la palabra *Andrés Licerán González* que indica que su voto será favorable sumándose al agradecimiento al trabajo realizado por el Organismo. Como indica, su voto será favorable pero van a emitir un voto particular por la no inclusión de la masa de agua subterránea de El Calerizo, acuífero recogido en el plan de sequía pero que debería recogerse también en el plan hidrológico, ya que aunque exista un compromiso para recopilar información y poder trabajar en su inclusión, como aún no lo han conseguido, quieren dejar constancia de ello.

El Presidente da paso a los representantes de la *Mancomunidad de Aguas del Sorbe*.

Toma la palabra *Teresa Jiménez Lorente*, que se suman a las felicitaciones por el esfuerzo realizado en la propuesta del plan. La Mancomunidad ha realizado dos observaciones a la propuesta, una referida a la asignación de recursos que se recoge y se tiene en consideración, y otra referida a los caudales ecológicos, les han informado que por un error no se ha incluido por lo que piden que se incorpore tanto la sugerencia como la evaluación que se hace de la misma.

El Presidente cede la palabra a *Aguas de Castilla la Mancha* por si quieren aportar algo más a lo expuesto anteriormente.

Declinan la invitación ya que no tienen nada nuevo que aportar.

El Presidente continúa dando la palabra a los representantes del *Canal de Isabel II*.

Se ratifican en lo expuesto por su Presidenta, *Paloma Martín Martín*.

El Presidente da la palabra a los representantes de *Usuarios de regadío*.

Toma la palabra *Primitivo Gómez Pascual*, representante de la *C.R. Valdecañas y Presidente de FERTAJO*, quien agradece el esfuerzo realizado por la administración con las demandas realizadas por esta federación, que en su mayoría han sido recogidas aunque en algunas se podría haber hecho algo más. Por ello van a presentar una explicación de voto, que mandarán por mail, destacando:

Que el esfuerzo del plan por la depuración es bueno pero desean que sea efectivo y que se lleven a cabo todas las propuestas que tiene el plan para la depuración del agua, ya que consideran muy importante este aspecto.



Con relación a los caudales ecológicos, consideran que se deben recudir al 50% cuando se entre en estado de alerta y sequía porque consideran que el esfuerzo debe ser por todas las partes por igual.

En el programa de medidas entienden que se han recogido y realizado una propuesta muy interesante y muy ajustada a la realidad pero piden que se lleven a cabo las medidas para hacer unos regadíos más eficientes y mejor adaptados a los tiempos que corren. Informa que por su parte se tendrá todo el apoyo necesario para que esto pueda salir adelante.

En cuanto a la reducción en las dotaciones entienden que están se deben hacer cuando se haya realizado la inversión y no al contrario.

En los sistemas deficitarios es necesario que se realicen estudios y elevarlos a proyecto para ejecutar obras que resuelvan los problemas en los sistemas deficitarios históricos (Henares, Alberche, Tiétar y Árrago).

Muestra su miedo a que los costes medioambientales que se cuantifican, se puedan pasar a cobro en un día por parte de las Administraciones.

Expresa su deseo para que las próximas convocatorias sean de manera presencial para un mejor entendimiento a todas las intervenciones.

Y para terminar, muestra su deseo para que se dote de personal a las Confederaciones, en este caso a la del Tajo, para que se puedan llevar a cabo todos estos proyectos en este periodo.

Dado que no hay ninguna intervención más de los representantes de Regadíos, el Presidente da la palabra a los *Usuarios del sector Hidroeléctrico*.

Toma la palabra *Adela Barquero Simancas, representante de Iberdrola*, quien agradece a la Confederación el esfuerzo realizado al considerar y estudiar las propuestas presentadas durante el proceso de información y concertación, sin embargo no pueden apoyar la tramitación de la propuesta del plan hidrológico con la redacción presentada a este Consejo del Agua debido a tres puntos del régimen de caudales ecológicos definidos que entienden que conducirán a una situación de incumplimiento no imputable al titular de las infraestructuras.

- En concreto, no se recoge un régimen transitorio para la adaptación de las infraestructuras en aprovechamientos ya existentes en el momento de la aprobación del plan.
- Caudal ecológico en la masa de agua Embalse de Azután.
- Caudal ecológico en situación de sequía prolongada en la masa de agua Embalse de Guijo de Granadilla.

Enviarán escrito con la intención de voto.

Toma la palabra *Rosa Ana Suárez de la Puente, representante de Naturgy*, quien se suma a las felicitaciones y agradecimiento por el trabajo realizado todos estos meses, pero a la vez informa que su voto, con dos representantes, será negativo por las siguientes razones:

- Hay varios embalses encadenados que no se tienen en cuenta en las excepciones de la tabla 5.1, dos en particular (Buendía y Bolarque), cuando en el borrador del plan si estaban indicados.



- No se tienen en cuenta el mínimo técnico de funcionamiento de las centrales hidroeléctricas, por lo que en algunos casos es imposible suministrar el caudal ecológico adicional que se indica en la tabla 5.7, en concreto, la central hidráulica de Castrejón.
- No se han tenido en cuenta los informes de cálculo de caudales ecológicos óptimos que han enviado en el proceso de participación pública, y entienden que los caudales ecológicos marcados en el plan no proceden de análisis específicos sobre esas masas de agua en concreto.
- A pesar de una de sus alegaciones era que les permitiesen reducir los caudales ecológicos al 30% del hábitat potencial útil como indica la instrucción de Planificación Hidrológica, en muchas masas se sigue manteniendo un 50% el hábitat potencial útil.
- Por último, sumarse a lo expuesto por el otro usuario hidroeléctrico, y que les parece un punto muy relevante, y es que no se indica en el plan un periodo para la adecuación de los órganos de desagüe. Son aumentos de caudales ecológicos muy elevados y actualmente no se cuenta con órganos de desagüe para suministrarlos con la seguridad necesaria en cuanto a cantidad ni en cuanto a seguridad de la propia infraestructura.

Enviarán escrito con el voto particular.

El Presidente continúa cediendo la palabra a los representantes de las *Asociaciones y Organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales*, comenzando por los representantes de las *Asociaciones Agrarias*.

Declinan la invitación pasando el turno el Presidente a las *Asociaciones Ecologistas*.

Toma la palabra *Roberto Carlos Oliveros Villalobos*, representantes de *Ecologistas en Acción*, quien informa que el sentido de su voto, aunque agradecen el esfuerzo realizado, va a ser negativo, especialmente por lo relativo a la no consideración del Trasvase Tajo Segura como un punto esencial, máxime cuando la propia Confederación reconoció en 2011 que el Tajo, como río, no es compatible con el trasvase. Entienden que el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua está por encima de cualquier otra consideración legislativa y, si bien pueden estar de acuerdo en que una vez trasvasadas las aguas a otra cuenca externa ya no son objeto del plan, lo cierto es que si son objeto de gestión y planificación las aguas del Tajo cuando están en la demarcación propia. Por el principio de unicidad de cuenca deberían ser computadas y tenidas en cuenta para cualquier medida que sea necesaria establecer una gestión dentro de la propia cuenca.

Hay otra serie de aspectos, como cuestiones de aplazamientos en cuestiones protectoras del medio natural con las que no están de acuerdo porque les parece que es echar balones fuera, al igual que con el tema del origen de cierta contaminación de origen agroquímico que también se echan balones fuera al aducir que son otras administraciones las que deben hacer un control de este tipo de situaciones. Todas estas cuestiones las van a mandar, explicadas con más detalle, en un voto particular que mandarán a la Confederación.

No obstante enumera una serie de aspectos que valoran positivamente, como por ejemplo, el aumento del número de reservas naturales fluviales, con matices, ya que entienden que la del Alberche o el Sorbe, se han quedado cortas, siendo restringidas al tramo superior del río, y también valoran positivamente el



hecho de que a partir del embalse de El Pardo se liberen una serie de caudales para la renaturalización del río Manzanares aguas abajo de la presa.

Toma la palabra ahora *Roberto González*, representante de *Seo/Birdlife*, que comienza agradeciendo el trabajo realizado, a la vez que informa que el sentido de su voto será negativo por una serie de cuestiones que pasa a enumerar de forma escueta.

- La exclusión del Trasvase Tajo Segura, que es el elemento fundamental que condiciona toda la planificación de la cuenca, que quede desatendido en un plan hidrológico no es asumible y no permite la abstención, y recuerda que se han recibido más de 140 escritos sobre este aspecto, a los que se da carpetazo con la única argumentación de que tiene su propia legislación y que por lo tanto no se incorpora. Recuerda, como han hecho en otros Consejos, que hay otras cuestiones que en el desarrollo de la planificación hidrológica del plan del Tajo se valoraron como posibilidades alternativas en relación a modificaciones legislativas, como fue el tema de la recuperación de costes, y en este caso se obvia esa posibilidad. Hay que recordar que un plan de cuenca no tiene por qué dejar de lado un trasvase porque sea de competencia no directa, al igual que tampoco se deja de lado las cuestiones agrarias que son competencia de otras administraciones. Además es competencia y labor del Comité de Autoridades Competentes, el coordinar todas estas cuestiones, por lo tanto no entienden cómo queda de lado el trasvase.
- En relación a la integración de la Red Natura 2000, agradecen ciertos avances y esfuerzos en este sentido, aunque el análisis de las respuestas presentadas sobre el documento del plan hidrológico ya deja entrever que no se ha desarrollado de forma adecuada, de hecho, se reconoce que sigue existiendo una limitación significativa sobre los requisitos y los objetivos de conservación de estas zonas protegidas. No es razón alegar que es competencia de otra administración porque el documento definitivo de un plan hidrológico es un documento conjunto.
- Respecto al régimen de caudales ecológicos, entienden que los caudales mínimos siguen siendo muy escasos, entienden que la falta de aplicación de todos los componentes del régimen de caudales en todas las masas de agua, hacen ver que este régimen no va a cumplir la legalidad vigente ni con las sentencias del Tribunal Supremo, especialmente lo relativo al eje principal del Tajo, y pasa a comentar un cambio de la normativa en relación al borrador que se presentó, en la que ahora se incorpora en la tabla de caudales mínimos una cuestión, en el título de la tabla, que habla de los caudales mínimos en situación de normalidad. Esta definición deja de lado el cumplimiento de los caudales en manos del plan de sequía y sus declaraciones de excepcionalidad. Apunta que no es posible reducir los caudales en la Red Natura 2000, que algunos de los caudales mínimos incluidos en la tabla, forman parte de la Red Natura 2000 y, por lo tanto, no es posible esa reducción. Y recordar también que el eje principal del río Tajo, es evidente que ante una situación derivada de la explotación del recurso de aguas arriba, no es aceptable la posibilidad de reducir esos caudales posteriormente a haber trasvasado aguas a otra cuenca. Es un incumplimiento claro de la legalidad vigente.
- La implantación de caudales en diferido en el eje principal del Tajo por cuanto la propia documentación entiende y es consciente de la necesidad de aumentar esos caudales mínimos, independientemente de las cifras, se deben aplicar desde el mismo momento de la aprobación del plan hidrológico, tal y como se indica en las sentencias del Tribunal Supremo.

Mandarán también su voto motivado.



El Presidente da la palabra al representante de las *Asociaciones Empresariales*.

Declinan la invitación pasando el Presidente la palabra a las *Organizaciones Sindicales*.

Toma la palabra *Ángel Muñoa Blas*, representante de *Comisiones Obreras*, quien informa que la intención de voto de su organización es favorable, van a motivarla por escrito también aunque realiza un pequeño resumen del mismo.

A pesar de ciertas carencias de algunos aspectos de la planificación, como puede ser la falta de un balance de las dificultades que se han tenido en los procesos anteriores para poder cumplir los objetivos ambientales, la insuficiente revisión de las demandas, no considerar como indicador la cantidad de empleo relacionado con una gestión sostenible del agua ni el empleo que se genera, y las excepciones que se dan al cumplimiento de los caudales ecológicos, las razones fundamentales que argumentan su voto favorable serían:

- la necesidad de revisión del plan hidrológico de la demarcación es urgente y es el último plazo para cumplir los objetivos ambientales
- Urge la aplicación del programa de medidas, por lo tanto urge aprobar el plan cuanto antes.
- La oposición a la hegemonía que ya se está planteando de los intereses económicos, privativos y de lucro, donde pasan a segundo lugar los intereses generales de la sociedad, los ciudadanos y los trabajadores, en función del lucro individual o personal de organizaciones o usuarios.
- Por último, la oposición de su organización a la instrumentalización política que algunas administraciones y algunos usuarios están utilizando la planificación hidrológica, que no están anteponiendo los intereses de la gestión del agua sino intereses políticos, electorales o de otro tipo. Estamos hablando de la gestión del agua para todos los ciudadanos, para todos los territorios, para generar empleo y riqueza, y no ven con agrado esta instrumentalización por parte de algunas administraciones.

El Presidente, para finalizar, da la palabra a los representantes de la *Administración General del Estado*.

Toma la palabra *Víctor Manuel Arqued Esquíu*, representante del *Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*, quien, en primer lugar, agradece el esfuerzo realizado, especialmente por la Oficina de Planificación, porque aunque esto es un proceso de seis años, es un trabajo en que siempre se va con prisa, sometidos a plazos, y es un trabajo muy exigente, especialmente en estas últimas fases del recorrido.

Llama la atención sobre el hecho de que cuando se mande el plan hidrológico al Ministerio, ya se tendrán reunidos todos los planes de los ámbitos intercomunitarios que cubren el 85% del país. Y a partir de ahí se comienza el proceso de tramitación para llevarlos a la Mesa del Consejo de Ministros que deberá aprobarlos en los términos que estime procedentes en función del interés general. Y para ello todavía faltan algunos trámites relevantes:



- La Evaluación Ambiental Estratégica. En el momento en que el plan esté en el Ministerio, se prepara el expediente que se manda a Evaluación Ambiental, allí se prepara la Declaración Ambiental Estratégica que se aprueba y se publica en el BOE, que se ha de tener en cuenta en la versión final del proyecto del plan.
- La Revisión Jurídica de los distintos planes hidrológicos. Se adjuntarán los informes de los Ministerios.
- El Informe del Consejo Nacional del Agua: se anexa el plan al RD aprobatorio. Quiere llamar la atención de que en este RD hay alguna disposición que puede solventar alguno de los problemas planteados en este Consejo, como por ejemplo, la adaptación de los órganos de desagüe para la implantación de los caudales ecológicos.
- El Dictamen del Consejo de Estado: es quien informa en último lugar.

Por todo ello, entiende que hay que acoger con satisfacción la culminación de esta etapa del proceso y apoyar con su voto la superación de esta fase.

El Presidente agradece la intervención del Subdirector General de Planificación Hidrológica y sin más dilación cede la palabra a la Secretaría del Consejo para iniciar la votación. Indica que la votación se va a desarrollar por llamamiento, es decir, los vocales serán llamados nominalmente siguiendo las agrupaciones de vocales que establece el artículo 5 del RD 1704 del 2011 que establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo.

Al llamamiento los vocales tendrán que optar por responder a la propuesta a favor, en contra o abstención. Igualmente deberán indicar si tienen intención de aportar explicación de voto para lo cual se otorga un plazo de 48 h. para su remisión a la Secretaría del Consejo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para hacer llegar los votos particulares pueden usar el correo de la Secretaría General secretaria.general@chtajo.es , o el que se ha venido utilizando en el proceso de planificación participa.plan@chtajo.es . O por cualquier medio a través del registro también sería válido.

Cuando un asistente ostente voto por delegación, se citará al titular y a continuación a la persona en quien delega para que emita el voto.

En el momento de iniciar la votación, hay presentes 42 vocales, 31 delegaciones y 2 ausencias de un total de 75 vocales con derecho a voto.

Se inicia la votación que queda de la siguiente manera:

				VOTACIÓN	
	Apellidos, Nombre	Representando a:	Asiste / Delegación	VOTOS	Motivación de voto
n del Estado (15)	Martínez-Correcher García de los Salmones, Guillermo	Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación	No Asiste		



	Clemente Martínez, Cristina	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal S.G. de Regadíos e Infraestructuras Rurales	Delega en el Presidente	A favor	
	Ruiz Hernandez, José Maria	Ministerio de Ciencia e Innovación	Asiste	A favor	
	Díaz Castro, Enrique	Ministerio de Defensa	Delega en el Presidente	A favor	
	González Cabezas, Francisco Javier	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (2 Vocales)	Delega en el Presidente	A favor	
	González Portal, Miguel		Delega en el Presidente	A favor	
	Gonzalez Rodriguez, Francisco Javier	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Delega voto en el Presidente y asiste Sara Sanchez Prieto	A favor	
	Tauste Ortiz, Pedro	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2 vocales)	Delega en el Presidente	A favor	
	Fernández González, Pedro		Delega en el Presidente	A favor	
	Galindo Elola-Olaso, Fernando	Ministerio de Política Territorial	Delega en el Presidente	A favor	
	Caballo Diéguez, Covadonga	Ministerio de Sanidad	Delega en el Presidente	A favor	
	Hierro Rodrigo del, Valentín	Ministerio del Interior (2 vocales)	Delega en el Presidente	A favor	
	Santos Álvarez, Marcos		Delega en el Presidente	A favor	
	Arqued Esquí, Victor Manuel	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2 vocales)	Asiste	A favor	
	Sanz Jiménez, Daniel		Asiste	A favor	
C.H. Tajo (4 vocales)	Yáñez Ciudad, Antonio	Presidente	CHT	A favor	
	Díaz-Regañón Jiménez, Javier	Comisario de Aguas	CHT	A favor	
	Martínez Dietta, Álvaro	Dirección Técnica	CHT	A favor	
	Navas Carmena, Alberto	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	CHT	A favor	
	Fernández San Miguel, Montserrat	Secretaria (Secretaria General) (sin voto)			

Comunidades Autónomas (22 vocales)	Benito Martínez, María Belén	Comunidad de Madrid (6 vocales)	Asiste	En contra	X
	Fernández Martínez, Pascual		Asiste	En contra	X
	González Sáez, Mariano		Asiste	En contra	X

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Montserrat Ana Fernandez San Miguel, firmado el 16/01/2024 14:19:43
El Presidente De La Confederación Hidrográfica Del Tajo - Antonio Yáñez Ciudad, firmado el 16/01/2024 17:59:51

CSV: **MA0091BF4E18077380D6ACFE0B1705401622**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



	Martín Martín, Paloma		Asiste	En contra	X
	Rodríguez Sardinerro, Pablo		Asiste	En contra	X
	Soriano Roncero, Carmen Marta		Asiste	En contra	X
	Castellano Prats, Jose Luis	Gobierno de Aragón (2 vocales)	Asiste	A favor	
	Fornals Enguïdanos, Dolores		Asiste	A favor	
	Fernández Clemente, Jesús	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (6 vocales)	Delega en Jose Manuel Martín Aparicio	A favor	X
	Fernández Zarco, Jose Juan		Delega en Jose Manuel Martín Aparicio	A favor	X
	Hernández Gómez, José Alejandro		Delega en Jose Manuel Martín Aparicio	A favor	X
	López Tabernero, Santos		Delega en Jose Manuel Martín Aparicio	A favor	X
	Romero Cañizares, Félix		Delega en Antonio Aranda Moreno	A favor	X
	Martin Aparicio, José Manuel		Asiste	A favor	X
	Gonzalez Sainz, María	Junta de Comunidades Castilla y León (2 vocales)	Asiste	En contra	X
	San Segundo Romo, Rosa		Delega en Maria Gonzalez Sainz	En contra	X
	Bonilla Martínez, Inmaculada	Junta de Extremadura (6 vocales)	Delega en el Presidente	A favor	
	Jiménez García, Álvaro		Delega en el Presidente	A favor	
	Mejías Tapia, Manuel		Delega en el Presidente	A favor	
	Moreno de Acevedo Yagüe, Eulalia Elena		Delega VOTO en el Presidente, asiste Manuel Nogues	A favor	
	Moreno Pérez, Jesús		Delega en el Presidente	A favor	
	Setrakian Melgonian, Manuel		Asiste	A favor	

Entidades Locales (3 vocales)	Martín Chozas, Noelia Cruz	Concejal del Ayto. de Toledo	Asiste	A favor	
	Andrés del Pozo, Natalia de	Alcalde de Alcorcón (Madrid)	Delega en el Presidente	A favor	
	Rodrigo Gonzalez, Jose Ricardo	Alcalde de Torrejoncillo (Cáceres)			

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Montserrat Ana Fernandez San Miguel, firmado el 16/01/2024 14:19:43
El Presidente De La Confederación Hidrográfica Del Tajo - Antonio Yañez Ciudad, firmado el 16/01/2024 17:59:51

CSV: MA0091BF4E18077380D6ACFE0B1705401622

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Usuarios (25 vocales)	Abastecimiento (8 vocales)	Licerán González, Andrés	Ayuntamiento de Cáceres	Asiste	A favor	X
		Benito Martínez, María Belén	Canal de Isabel II (3 vocales)	Asiste	En contra	X
		Fernández Martínez, Pascual		Asiste	En contra	X
		Soriano Roncero, Carmen Marta		Asiste	En contra	X
		Payan Villarrubia, Fernando	Infraestructura del Agua de Castilla-La Mancha (2 vocales)	Delega en Jose Manuel Martín Aparicio	A favor	X
		Pérez Fernández, César		Delega en Jose Manuel Martín Aparicio	A favor	X
		Jiménez Lorente, Teresa	Mancomunidad Aguas del Sorbe (2 vocales)	Asiste	Abstención	
		Caramés Sanchez, Jesús		Asiste	Abstención	
	Regadíos (9 vocales)	Garcia Dominguez, Juan Manuel	C.R. de la Margen Derecha del Rio Alagón	Asiste y le acompaña Juan Jose Sanchez Chapata	A favor	X
		Pascual Sanchez, Andres Jesús	C.R. de Borbollon y Rivera de Gata	Asiste	En contra	X
		Soria Breña, Angel Luis	C.R. de la Margen Derecha del Embalse de Rosarito	Asiste	A favor	X
		Jimenez Gómez, Francisco Ramón	C.R. de la Margen Izquierda del Embalse de Rosarito	Asiste	A favor	X
		García Martín, Manuel	C.R. de la Margen Izquierda del Rio Alagón	Delega en Primitivo Gomez Pascual	A favor	X
		Fernández Farao, Tomás	C.R. del Canal Bajo del Alberche	Asiste	A favor	X
		Lorenzo Martínez, María Juliana	C.R. del Canal de Estremera	Asiste	A favor	X
		Estremera Díaz, Ángel	C.R. del Canal del Henares	Asiste y acompaña Secretaria Ana Fernández	A favor	X
		Gomez Pascual, Primitivo	C.R. Plan Riegos de Valdecañas	Acompañante Asesor, Jose Ignacio Sanchez Sánchez-	A favor	X
	Energéticos (7 vocales)	Francisco Díaz, Juan Pablo de	Canal de Isabel II S.A.	Asiste	En contra	X
		Barquero Simancas, Adela María	Iberdrola Generación, S.A.U (4 vocales)	Asiste	En contra	X
		Gomez Martin, Patricia		Asiste	En contra	X
		Martín Esteban, Roberto		Delega en Adela Barquero	En contra	X
		Sanchis Bonet, Vicente		Delega en Adela Barquero	En contra	X
		Puente Fernandez, Alfredo	Naturgy Generación, SLU (2 vocales)	Delega en M ^a Carmen Gómez Bello	En contra	X

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Montserrat Ana Fernandez San Miguel, firmado el 16/01/2024 14:19:43
El Presidente De La Confederación Hidrográfica Del Tajo - Antonio Yañez Ciudad, firmado el 16/01/2024 17:59:51

CSV: MA0091BF4E18077380D6ACFE0B1705401622

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



		Suarez de la Puente, Rosa Ana		Asiste	En contra	X
	Otros Usos (1 vocal)	Redondo García de Baquedano, Andoni	Iberdrola Generación, S.A.U	Delega en Adela Barquero	En contra	X
	Asociaciones y Organizaciones (6 vocales)	Anchuelo Sánchez, Jesús	Asociaciones Agrarias UPA MADRID	Asiste	Abstención	
		Martinez Baquero, Ivanna	Asociaciones Agrarias COAG	Delega en el Presidente, pero para el voto abstención	Abstención	
		Gonzalez Garcia, Roberto	Asociaciones Ecologistas SEO/BIRDLIFE	Asiste y acompaña Alejandro Cano	En contra	X
		Oliveros Villalobos, Roberto	Asociaciones Ecologistas Ecologistas en Acción	Asiste	En contra	X
		Bermejo Cogolludo, Arantxa	Asociaciones Empresariales de Castilla y La Mancha	Asiste	A favor	
		Muñoa Blas, Ángel	Organizaciones Sindicales CCOO	Asiste	A favor	X

De acuerdo con el resultado de la votación, El Consejo del Agua de la demarcación del Tajo, reunido mediante videoconferencia en el día de hoy, emite informe referido a la propuesta de proyecto y revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo, a los efectos señalados en el artículo 80.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, y lo eleva, con 47 votos a favor, 22 en contra y 4 abstenciones, al Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme al artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, para continuar su tramitación hasta que pueda ser aprobado mediante RD.

Antes de pasar al último punto del orden del día, el Presidente recuerda a los miembros del Consejo que han indicado que aportarán escritos explicativos de sus votos, que disponen de un plazo de 48 h. para incorporarlo al informe en su anexo único.

Se da paso al último punto del orden del día.

3. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra *Roberto Oliveros*, representante de *Ecologistas en Acción*, quien ruega que se actualice la base de datos para las convocatorias.

El Presidente contesta que ya está realizado.



Antes de terminar, el Presidente traslada la satisfacción del organismo al haber concluido esta importante fase del proceso de planificación. Agradece a todos los miembros del Consejo, independientemente del sentido del voto, su participación y colaboración. Y traslada el agradecimiento a todos los colectivos que han participado en este proceso de planificación, independientemente de su pertenencia o no a este Consejo del Agua.

A nivel personal, el Presidente da las gracias a todo el personal de la Confederación, en particular a los trabajadores de la Oficina de Planificación Hidrológica, y también a las empresas y los medios propios que colaboran con ellos. Cree que esta vez, y más que nunca, se ha logrado una propuesta con la participación y el consenso de todas las unidades del organismo. Es consciente del trabajo que han hecho los trabajadores de esta casa y se lo agradece enormemente.

Finalmente trasladarles a todos ustedes, independientemente de que hay posiciones muy diversas sobre el contenido del proyecto, que se tiene el convencimiento de que este proyecto de plan, muy trabajado y consensuado, puede suponer un cambio de tendencia respecto a los resultados de otros ciclos de planificación. Teniendo en consideración, siempre, que los objetivos son los establecidos por la normativa, y que no son otros que lograr una gestión sostenible del dominio público hidráulico que tiene que conseguir atender las demandas de los usuarios de la cuenca en consonancia con la disponibilidad del recurso, pero que también tiene que atender al logro de los objetivos medioambientales.

Dicho esto, agradece la asistencia y da por concluida la sesión.